

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 1 DE OCTUBRE DE 2021.**

---

**Alcaldesa- Presidenta:**

Dña. Leticia Sánchez del Río.

**Concejales asistentes:**

Dña. M<sup>a</sup> Dolores Gallego San Segundo.

D. Luis Carlos López García.

Dña. Miriam Burgos Borregón.

D. José María Romero Matamoros.

D. Carlos González Sánchez.

D. Javier Ignacio Pastoriza González.

**Secretaria:**

Dña. María Dolores García Espina

*En Navarrevisca, a las veintiuna horas quince minutos del día uno de octubre de dos mil veintiuno, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y la concurrencia de los Sres. Concejales expresados al margen, asistidos de la Secretaria de la Corporación, que da fe del acto.*

*Abierta la sesión, declarada pública por la Presidencia y comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para su válida*

*celebración, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.*

**1) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

*Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento de Navarrevisca de fecha 25/06/21, y no siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia a los señores/as concejales miembros del Pleno, por la Sra. Alcaldesa se pregunta si algún miembro del Pleno del Ayuntamiento tiene que formular alguna observación o modificación al acta.*

*No se formulan observaciones, se añadió la palabra “olores” en el punto de informes de la Alcaldía y el pleno del Ayuntamiento acuerda dar su aprobación al acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 25 de junio de 2021.*

**2) RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA**

*Se pone en conocimiento de los Sres./Sras. Concejales la Resoluciones de la Alcaldía habidas desde la última sesión ordinaria.*

*La Corporación se da por enterada.*

### 3) SOLICITUDES.

- Conceder a Dña Cruz García García provista de D.N.I. número **\*\*7929\*\*M**, la ocupación del nicho nº 77, por espacio de cincuenta años y por el precio de SEISCIENTOS EUROS (600,00 €) más CUATROCIENTOS EUROS (400,00 €) por derechos de enterramiento de su esposo D. Eduardo Matamoros fallecido en Alcorcón (Madrid) el 4 de abril de 2021.
- Conceder a Dña Victoria González de Lucas provista de D.N.I. número **\*\*7987\*\*C**, la ocupación del nicho nº 76, por espacio de cincuenta años y por el precio de SEISCIENTOS EUROS (600,00 €) más CUATROCIENTOS EUROS (400,00 €) por derechos de enterramiento de su esposo D. Catalino Arrogante fallecido en Madrid el 8 de junio de 2021.
- Instruido expediente a instancia de D. Tomás Burgos Molero, con NIF nº **\*\*\*783\*\* R**, en el que solicita autorización para enganchar a la red general de abastecimiento para dar servicio a caseta sita en El Collado parcela 49 de polígono 10, la Corporación, con la abstención de la Sra. concejal Dña. Mirián Burgos Borregón, es decir, con el voto favorable de los seis concejales restantes,

#### ACUERDA

1. Conceder el mencionado enganche.
2. Autorizar el cobro por los derechos municipales que ascienden a CIENTO OCHENTA EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (180,30 €), conforme determina la correspondiente Ordenanza Municipal.
3. Todos los gastos correrán por cuenta del solicitante.
4. Los materiales a utilizar en el enganche podrán ser facilitados en el Ayuntamiento directamente al solicitante o bien éste demandará del Ayuntamiento que le sean facilitadas las características del material a emplear.
5. Las tuberías deberán estar colocadas a 60 cm. de profundidad o más; la zanja la abrirá el solicitante respetando siempre la profundidad establecida.
6. En el momento en que vaya a producirse el enganche, el solicitante lo pondrá en conocimiento del Ayuntamiento para que esté presente el encargado municipal a efectos de supervisión.
7. La mano de obra correrá por cuenta del solicitante.
8. Se le recuerda que debe proceder a la instalación de un contador que posibilite la lectura del consumo de agua a efectos de cobro de la tasa correspondiente.
9. Esta licencia se concede a salvo el derecho de terceras personas.

#### **4) APROBACIÓN, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL 2020.**

*Vista la Cuenta General del ejercicio de 2020 con toda la documentación anexa a la misma.*

*Visto que se dictaminó favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de fecha 27/05/2021.*

*Visto que la misma se expuso al público y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila número 104 de fecha 02/06/2021 sin que se hayan presentado reclamaciones a la misma.*

*Sometido el asunto a votación y por mayoría de los concejales asistentes, es decir, cinco votos a favor (PSOE) y dos en contra (Por Ávila), el pleno de la Corporación*

#### **ACUERDA**

*PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio de 2020 en la forma como viene rendida, según consta en el expediente de su razón.*

*SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General así aprobada a la fiscalización del Consejo de Cuentas de Castilla y León.*

#### **5) FIESTAS LOCALES 2022.**

*De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del R.D. 2001/1993, de 28 de julio, y con el objeto de que sean determinadas por la autoridad laboral competente y publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad, y en su caso, en el Boletín Oficial de la Provincia, las fechas que en el próximo año natural tendrán carácter de Fiestas Locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, el Pleno del Ayuntamiento acordó con cinco votos favorables (PSOE) y dos abstenciones (Por Ávila):*

*Declarar Fiestas Locales para el año 2022 los días 15 y 16 de septiembre.*

#### **6) ENAJENACIÓN DE FINCAS: PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS.**

*A la vista de que este ayuntamiento es propietario de las parcelas con referencia catastral 05167A003000130000QB con una superficie de 6.596 m2., de la parcela con referencia catastral 05167A003000140000QY con una superficie de 2.279 m2. y de la parcela con referencia catastral 05167A003000150000QG con una superficie de 26.729 m2. Sitas en el paraje El Galayo.*

*Considerando que es conveniente para este Municipio la enajenación del bien por la necesidad de obtener fondos para futuras inversiones.*

*El Pleno, por unanimidad,*

## **ACUERDA**

**PRIMERO.** *Aprobar el expediente de contratación para la enajenación mediante subasta de las parcelas mencionadas en los antecedentes, convocando su licitación.*

**SEGUNDO.** *Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la subasta, en los términos que figura en el expediente.*

**TERCERO.** *Publicar el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.*

### **7) INFORMES DE LA ALCALDÍA.**

*No existen.*

### **8) MOCIONES.**

*El Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Navarrevisca, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan tres mociones que han sido mandadas con la convocatoria de la sesión, por tanto son conocidas suficientemente por los señores concejales por lo que no se hace necesaria su transcripción.*

*Puestas a votación son aprobadas por unanimidad de los señores concejales la Moción en defensa de la Sanidad Pública, de la Atención Primaria y de la Apertura de todos los consultorios médicos de la Comunidad y la atención presencial; la Moción para rechazar el proyecto de ley de modificación de la Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León y proponer la retirada de dicho proyecto y la Moción sobre la gestión autonómica de los fondos next generation UE y la participación de las entidades locales en al menos el 15 % de los fondos reasignados a la Junta de Castilla y León en todo su contenido. .*

### **9) RUEGOS Y PREGUNTAS.**

*El Sr. Concejel, D. Carlos González Sánchez pregunta por la finalización de la calle San Antonio, si se va a dar por terminada. Se le contesta que sí, que se da por finalizada.*

*El Sr. Concejel, D. Javier Pastoriza se queja de la no comunicación mediante el whatsapp de la convocatoria de la sesión o de una llamada telefónica alertando que se ha realizado la convocatoria mediante correo electrónico. Se le contesta que las convocatorias se hacen a través del correo electrónico desde la anterior legislatura y así se acordó que se siguiera haciendo..*

*También se queja de que no se le hace entrega de copia de documentación necesaria para adoptar los acuerdos de las sesiones, a lo que se le contesta que la documentación a la que se refiere se le entregó antes de entrar la sesión. El Sr. Concejal estima y se lamenta de que no se le de información suficiente para desarrollar su labor de concejal.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión a las veintiuna horas treinta y seis minutos. De todo lo que se extiende la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa y de la que como Secretaria certifico.*